

**AVISO**  
**AJ-FG-673-2021**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los veinte días del mes de enero del dos mil veintiuno. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reglamento de calderas, autoclaves y recipientes a presión

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Lic**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

